

3.ª El plazo de admisión de instancias quedará cerrado a los treinta días siguientes al de la fecha de publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», siendo rechazadas todas las que se reciban fuera de dicho plazo.

4.ª Las instancias, en las que los interesados harán constar bajo su responsabilidad la carencia de antecedentes penales, podrán ir acompañadas de documentos acreditativos de los conocimientos técnicos y profesionales de los concursantes o de los méritos que estimen conveniente poner de relieve.

5.ª Dentro de los diez días siguientes al de la terminación del plazo de presentación de instancias, la Secretaría de la Jefatura del Apoyo Logístico las remitirá al Presidente del Tribunal, y diez días después se celebrarán los exámenes.

6.ª El Tribunal que ha de examinar a los concursantes estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: Capitán de Navío señor don Joaquín Portela Rodríguez.

Vocal: C. de F., Ingeniero, don Carlos González Coloma.

Vocal-Secretario: Comandante de Intendencia don Ricardo J. Enamorado Pascual.

7.ª En los exámenes se exigirá la aptitud adecuada a la categoría profesional de que se trata, determinada en el apartado A) del capítulo IV, Grupo Obrero, del anexo número 1, de la Reglamentación de Trabajo del Personal Civil, no funcionario, de la Administración militar.

#### Condiciones técnicas

8.ª Las funciones a realizar por el concursante que sea seleccionado para ocupar la plaza convocada serán las propias de su categoría profesional en el Taller Mecánico del C. I. D. A.

#### Condiciones administrativas

9.ª El concursante que ocupe la plaza que se convoca quedará acogido a la Reglamentación mencionada en la base séptima, que fué aprobada por Decreto 2526/1967, de 20 de octubre («D. O.» 247 y 252), y disposiciones legales posteriores dictadas para su aplicación.

10. De acuerdo con la citada Reglamentación, el régimen económico será el siguiente:

- Jornal base diario de ciento seis pesetas (106), equivalentes a tres mil ciento ochenta pesetas mensuales (3.180).
- Plus complementario de treinta y cuatro pesetas diarias (34), equivalente a mil veinte pesetas mensuales (1.020).
- Trieños equivalentes al 5 por 100 del sueldo.
- Dos pagas extraordinarias con motivo de Navidad y 16 de julio.
- Veinte días de vacaciones anuales retribuidas.
- Prestaciones de protección familiar, en su caso.
- Se cumplimentarán las disposiciones vigentes sobre Seguridad Social.

11. El período de prueba será de un mes y la jornada laboral de ocho horas diarias.

12. El Presidente del Tribunal estará facultado para solicitar de la autoridad correspondiente los medios auxiliares de personal y material, utilización de Gabinetes Psicotécnicos, etcétera, que considere convenientes para la mejor selección del personal que se presente a la convocatoria.

13. A los efectos de los derechos de examen al Tribunal, deberá tenerse en cuenta lo dispuesto en el artículo 25 del Decreto-ley de 7 de julio de 1949 («D. O.» 157).

14. En este concurso se guardarán las preferencias legales y generales establecidas por la legislación vigente.

Madrid, 4 de febrero de 1969.

NIETO

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

*ORDEN de 25 de enero de 1969 por la que se nombra a don Salvador Velayos Hermida Presidente del Tribunal de oposición a la cátedra del grupo V, «Física», de las Escuelas de Ingeniería Técnica Industrial de Córdoba, Jaén y Vitoria, en sustitución de don Luis Brú Villaseca, que no puede actuar por causa de enfermedad.*

Ilmo. Sr.: Habiendo sido nombrado don Luis Brú Villaseca, Presidente del Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de la oposición a la cátedra del grupo V, «Física», de las Escuelas de Ingeniería Técnica Industrial de Córdoba, Jaén y Vitoria, y no pudiendo actuar por causa de enfermedad,

Este Ministerio ha resuelto que sea sustituido en sus funciones por don Salvador Velayos Hermida, Presidente suplente, nombrado por Orden de 7 de diciembre de 1968 («Boletín Oficial del Estado» del 18), por la que se designa el citado Tribunal.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 25 de enero de 1969.—P. D., el Subsecretario, Alberto Monreal.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media y Profesional.

*ORDEN de 31 de enero de 1969 por la que se nombra a don Luis Ruiz del Castillo Basala Vocal primero del Tribunal de oposición a la cátedra del grupo VI de las Escuelas de Ingeniería Técnica Minera de Almadén, Bémez, Bilbao y León, en sustitución de don Ignacio de Arana Ibarra.*

Ilmo. Sr.: Visto el escrito formulado por don Ignacio de Arana Ibarra, Vocal primero en representación del Consejo Nacional de Educación del Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de la oposición a la cátedra del grupo VI, «Topografía», de las Escuelas de Ingeniería Técnica Minera de Almadén, Bémez, Bilbao y León, en el que solicita ser sustituido en el mencionado cargo;

Teniendo en cuenta las razones que alega el señor De Arana Ibarra y lo dispuesto en el artículo séptimo del vigente Reglamento de oposiciones para ingreso en los Cuerpos de Catedráticos de Escuelas Técnicas aprobado por Orden de 20 de octubre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» del 19 de noviembre),

Este Ministerio ha resuelto acceder a lo solicitado, y en su consecuencia que sea sustituido en sus funciones por don Luis Ruiz del Castillo Basala, Vocal suplente nombrado por Orden de 19 de diciembre de 1968 («Boletín Oficial del Estado» del 1 de enero de 1969), por la que se designa el citado Tribunal.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de enero de 1969.—P. D., el Subsecretario, Alberto Monreal.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media y Profesional.

*ORDEN de 31 de enero de 1969 por la que se nombra a don Dario Maravall Casesnoves Vocal primero del Tribunal de oposición a la cátedra del grupo IV de la Escuela de Ingeniería Técnica Naval de Cádiz, en sustitución de don Enrique Belda Villena.*

Ilmo. Sr.: Habiendo sido nombrado don Enrique Belda Villena Vocal primero del Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de la oposición a la cátedra del grupo IV, «Mecánicas», de la Escuela de Ingeniería Técnica Naval de Cádiz, en sustitución de don Alberto María Ochoa y Rivas, que no puede actuar por causa de enfermedad.

Este Ministerio ha resuelto en consecuencia que sea sustituido don Enrique Belda Villena en sus funciones de Vocal segundo de dicho Tribunal por don Dario Maravall Casesnoves, Vocal suplente nombrado por Orden de 19 de diciembre último («Boletín Oficial del Estado» del 3 de enero de 1969), por la que se designa el citado Tribunal.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de enero de 1969.—P. D., el Subsecretario, Alberto Monreal.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media y Profesional.

*ORDEN de 3 de febrero de 1969 por la que se nombra a don Vicente Galcerán Escobet Vocal primero del Tribunal de oposición a la cátedra del grupo XXI de las Escuelas de Ingeniería Técnica Industrial de Alcoy y Béjar, en sustitución de don José Cegarra Sánchez.*

Ilmo. Sr.: Visto el escrito formulado por don José Cegarra Sánchez, Vocal primero en representación del Consejo Nacional de Educación del Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de la oposición a la cátedra del grupo XXI, «Tejeduría», de las Escuelas de Ingeniería Técnica Industrial de Alcoy y Béjar, en el que solicita ser sustituido en el mencionado cargo;

Teniendo en cuenta las razones que alega el señor Cegarra Sánchez y lo dispuesto en el artículo séptimo del vigente Reglamento de oposiciones para ingreso en los Cuerpos de Catedráticos de Escuelas Técnicas aprobado por Orden de 20 de octubre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» del 19 de noviembre),

Este Ministerio ha resuelto acceder a lo solicitado, y en su consecuencia que sea sustituido en sus funciones por don Vicente Galcerán Escobet, Vocal suplente nombrado por Orden